

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, será la de 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de la fusión y de los balances de fusión aprobados, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos; asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores reconocido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del anuncio de fusión; todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y la restante legislación aplicable al presente proceso de fusión por absorción.

Madrid, 7 de julio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, y Ayuda Legal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, don Salvador Ocaña Cisneros.—35.591.
y 3.ª 13-7-2004

**AXFLOW, SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**BRAN & LUEBBE,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de abril de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Axflo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Bran & Luebbe, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero de «Axflo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Bran & Luebbe, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Fausto Saavedra Meléndez.—35.245.

2.ª 13-7-2004

BALNEARIO DE ARCHENA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Balneario de Archena, Sociedad Anónima, de 29 de junio de 2004, se convoca a los accionistas de Balneario de Archena, Sociedad Anónima, para que asistan a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar ambas en el domicilio social, sito en Archena, Murcia, Carretera del

Balneario, Balneario de Archena, el día 29 de julio de 2004, la Ordinaria a sus 11 horas, en primera convocatoria, y la Extraordinaria, en primera convocatoria, el mismo día a sus 13 horas, o, en su caso, a continuación de la Ordinaria, y ambas, también en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de julio de 2004, en el mismo lugar y a las mismas horas, siendo el orden del día de cada una de ellas el siguiente

Junta ordinaria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración referida al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Junta extraordinaria

Orden del día

Primero.—Reelección de los Auditores de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales del ejercicio 2004 o, en su caso, nombramiento de nuevos Auditores para la verificación de las cuentas anuales de los ejercicios sociales 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Designación de las personas para la documentación, formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar que cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social o mediante su envío, también gratuito, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión y el de los Auditores de la Sociedad sobre las cuentas anuales del ejercicio 2003.

En Archena, 29 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicasio Pérez Menzel.—36.033.

BINGO CASINO DE ARGANDA, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general universal de accionistas de la Sociedad Bingo Casino de Arganda, Sociedad Anónima, celebrada el día 12 de mayo de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social mediante la devolución de aportación por un total de 120.000 euros, por el procedimiento de reducción del nominal de las acciones en 40 euros por acción.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la nueva cifra de 60.360 euros, representado por 3.000 acciones de 20,12 euros, de valor nominal cada una.

Se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2004.—Administrador solidario, Antonio Astorga.—34.998.

**BRAFIM MECPLAST, S. L.
(Sociedad absorbente)
GRUP BRAFIM, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales de Socios de las

mercantiles «Brafim Mecplast, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Grup Brafim, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2004, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de «Brafim Mecplast, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Grup Brafim, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida). En razón de ello, la Sociedad «Grup Brafim, Sociedad Limitada» se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente «Brafim Mecplast, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participante en la fusión en fecha 3 de mayo de 2004. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los Socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de julio de 2004.—El Administrador solidario Brafim Mecplast, Sociedad Limitada, D. Enrique Fiestas Braso.—El Administrador único de «Grup Brafim, Sociedad Limitada» D. Enrique Fiestas Pie.—35.487.
2.ª 13-7-2004

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

Se convoca a todos los obligacionistas de la «Cuarta Emisión de Deuda Subordinada de la Caixa d'Estalvis de Manresa» a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará en el domicilio del Sindicato, sito en Manresa, Passeig de Pere III, n.º 24, a las trece horas del día 23 de agosto de 2004, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.

Segundo.—Confirmación del cargo de Comisario o designación de la persona que ha de sustituirle.

Tercero.—Aprobación del Reglamento definitivo del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Manresa, 30 de junio de 2004.—El Comisario del Sindicato, Joan Bargay Vall de Vilaramó.—34.422.

CAJA MADRID

*Emisión de deuda subordinada Caja Madrid
«Obligaciones subordinadas 2004-1»*

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2 hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de Obligaciones Subordinadas 2004-1 por 250 millones de euros, mediante la puesta en circulación de 2.500 Obligaciones de 100.000 Euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza según las condiciones detalladas en la Información Complementaria inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 9 de julio de 2004, bajo el folleto reducido de Programa de emisión de Valores de Renta Fija Simple inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 4 de septiembre de 2003, completado por el Folleto Continuo inscrito el día 4 de mayo de 2004.